



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 013 -2009/DP

Lima, 06 MAR. 2009

VISTOS:

La Resolución Defensorial N° 004-2009/DP, mediante la cual se convoca a la Cuarta Entrega de la Medalla "Defensoría del Pueblo", y el Acta de Cierre de Candidaturas, Evaluación y Designación de las Candidaturas Ganadoras del Jurado Calificador de la Cuarta Entrega de la referida medalla; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Defensorial N° 010-2006/DP, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 18 de febrero del 2006, la Defensoría del Pueblo creó un Premio Nacional destinado a expresar público reconocimiento a aquellas personas o instituciones, nacionales o extranjeras, que hayan destacado significativamente en la promoción, defensa y consolidación del orden constitucional, la institucionalidad democrática y la vigencia de los derechos humanos;



Que, con Resolución Defensorial N° 004-2009/DP, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 19 de enero del 2009, se convocó a la Cuarta Entrega de la Medalla "Defensoría del Pueblo";

Que, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Defensorial N° 009-2009/DP, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 9 de febrero del 2009, el plazo de presentación de candidaturas para la Medalla "Defensoría del Pueblo", inicialmente previsto por las Bases respectivas para el 9 de febrero del 2009, se amplió hasta el 18 de febrero del 2009;

Handwritten initials "AR" in a circle.



Que, en el Acta de Cierre de Candidaturas, Evaluación y Designación de las Candidaturas Ganadoras del Jurado Calificador de la Cuarta Entrega de la Medalla "Defensoría del Pueblo", de fecha 5 de marzo del 2009, consta la decisión del Jurado de conceder la medalla a James Earl Carter, conocido mundialmente como Jimmy Carter, candidatura presentada por la Asociación Civil Transparencia;

Que, la trayectoria de Jimmy Carter, ex Presidente de los Estados Unidos de América, refleja una opción consagrada a la promoción del diálogo como instrumento básico del entendimiento social, tal como lo acreditan los resonantes logros internacionales en los que tuvo decisiva participación, como el restablecimiento de la democracia en Nicaragua, la suscripción del acuerdo de paz

Handwritten number "01" in a circle.

Handwritten signature.



Defensoría del Pueblo

entre Egipto e Israel, o el alto al fuego obtenido en Haití y Bosnia en 1995, por citar algunos de sus más renombrados éxitos;



Que, Jimmy Carter, Premio Nóbel de la Paz, exhibe un compromiso militante con el diálogo al que se debe añadir su plena identificación con los supremos valores que representa la democracia, lo que lo condujo a fundar el Centro Carter, reconocida organización que realiza un activo trabajo internacional en la prevención y resolución de conflictos y la promoción de la democracia;



Que, el Centro Carter, trabajando esmeradamente con otras instituciones nacionales, prestó su valioso concurso, entre otras importantes actividades, en la observación de las elecciones presidenciales llevadas a cabo en el Perú en los años 2000 y 2001, contribuyendo así con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país;

SE RESUELVE:

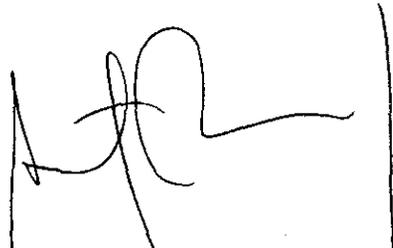


Artículo Único. - Conceder la Medalla "Defensoría del Pueblo" a James Earl Carter, conocido mundialmente como Jimmy Carter, en reconocimiento a su destacada labor en la promoción, defensa y consolidación del orden constitucional, la institucionalidad democrática y la vigencia de los derechos humanos. El acto público de entrega de la Medalla "Defensoría del Pueblo" se realizará el 30 de abril del año en curso, en la ciudad de Lima.



Regístrese, comuníquese y publíquese.




Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO